NUMERO ATRASADO Precios de suscripción Tarifa de anuncios NUMERO DEL DIA quince céntimos. Cuarta plana...... 10 céntimos línea. Madrid, un mes...... 1,50 pesetas. cinco céntimos Reclamos y noticias. 25 » Provincias, trimestre. 5 Extranjero, año..... 40 Proyectos, planos, retratos, etc., precios con-Clases é individuos de tropa, mes, una peseta. vencionales. DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS Fundadory Director: Don Clodoaldo Piñal L Barraquer de Redacción y Administración: Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º Pizarro, 15 .- Madrid Imprenta J. Layunta y Compañía APARTADO NÚM. 436

ADVERTENCIA

Mañana jueves, con motivo de la festividad del día, no se publicara EJÉRCITO Y ARMADA

Notas del dia

Fresco y sin notidias. - Algo de Marruecos.

A las nueve de la mañana de este día 9 de junio, apenas se ve á escribir: el nublado es intensísimo y el aire frío y la lluvia á cántaros. La atmósfera está en marzo.

Es natural que con este retroceso tan brusco todo ande recogido, y que no haya noticias de nada. Sólo alguna que se invente más ó menos racionalmente calculada para que al fin no prospere, al menos por ahora, como la aceptación de la dimisión de nuestro embajador en Tanger.

Bien mirado, para satisfacción el acto sería prematuro y debe venir enlazada esa satisfacción que diéramos (apenas pudiera y conviniera darse) con otras que recibiera.

Pronto tendremos la Embajada marroqui en España, indicio de que todo se arreglará diplomáticamente, y todo entonces habrá de tratarse.

Esto de la actitud del Sultán y de la Importancia que haya de concederse, no Brevessapuntes parasu modificacion. ha de determinar tanto nuestra conducta como nuestro interés nacional, medide digna y prudentemente, con vista á los intereses combinados de toda Europa: la cuestión de Marruecos tanto como asunto marroqui y asunto español, es asunto europeo.

Como lo es hace tiempo todo lo que afecta á Turquía y á sus antiguas provincias balkánicas.

Los países musulmanes están en cri-

Pronto se presentara en el tablero la euestión egipcia, hábilmente aludida por Inglaterra, con su relativo apartamiento de lo de Marruecos; y antes ó después, pero en plazo relativamente breve, pedirá soluciones la política indostánica.

Sólo que estas últimas cuestiones no son cuestiones europeas ni africanas. Son inmensas cuestiones mundiales.

El Africa española. El observatorio en el Pico de Tenerife.

¡Cómo ha de ser! No es preferencia, no es voluntad ni caprichoso gusto.

También esta segunda nota y todas las de hoy llevan la misma dirección y el mismo asunto: el Africa española.

El motin de Tenerife. Según vemos en la Prensa de aquella isla llegada á esta corte, fué de mayor importancia de lo que se había supuesto, habiendo corrido serio peligro la vida de los frailes paúles y teniendo que huir de la isla el Padre Lamsó, Provisor que ligera é intemperantemente, desconocedor del país, de su cultura, sentimientos y prestigios, lo trató como si fuera una colonia recién conquistada, de lo cual ya en Tenerife vienen bastante aburridos é indignados.

De esto se advierte trasunto en cierto comunicado de un Católico imparcial que publica anoche La Correspondencia de España. A vanot ariomem al arge aper

No se justifica el motivo, pero se comprende, and long A. salatonseeing appliest a

Y lo comprendió el propio señor obispo de la Diócesis que al día siguiente, acabado va el motín, revocó las inexplicables medidas acordadas contra sarcerdotes ejemplarísimos, cuyo patriotismo, amor á Canarias, á España y á sus Instituciones actuales, tal vez no sean igualadas por quien los corregían.

Gracias á los prestigios del alcalde de La Laguna, D. Juan Ascanio, y de don Bedito Pérez Armas, eminenle político canario, organizador de La Unión patriótica, no ocurrió en aquella capital de la Diócesis de Tenerite una deplorable catástrofe.

En Madrid el suceso no ha tenido resonancia, porque en las Cortes (es extraño), ni este asunto ni otros análogos han encontrado eco.

Y debieran tenerlo, porque de esa manera se evitaría que la incapacidad de las autoridades civiles y eclesiásticas que alli se envian y el apartamiento del país en que por esa razón se encuentran, vayan produciendo el apartamiento moral de la región canaria, y sobre todo de Tenerife, que por circunstancias caciquiles es la peor tratada.

La lev de Reclutamiento

.I an de regir la La ley con que encabezo estas líneas

es la base de la formación del Ejército Nacional. Su conocimiento á todos interesa, y más todavía que su conocimiento la depuración de los defectos que su aplicación haya acusado para corregirlos y llevarla al más alto grado de per-

Una ley tan importante como la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aun cuando en su confección hayan intervenido las más reconocidas capacidades en esta clase de trabajos, es imposible que pueda preveer, y por consiguiente resolver, todos los casos que en la práctica se puedan presentar. De aquí que al poco tiempo de publicarse una ley como la de Reclutamiento en cuestión haya necesidad de aclararla, interpretarla y hasta de modificarla por medio de una multitud de disposiciones complementarias que hacen fatigoso su estudio y dificil su acertada aplicación.

Me declaro contrario al sistema de crear leyes que tengan por objeto modificar otras ya en funciones, porque obliga á practicar con dos ó más leyes á la vez ese modo de legislar que constituye una de nuestras especialidades, dando lugar á que se haga pesado y expuesto á grandes errores todo trabajo que se apoye sobre bases de tan escasa permanencia. Es preferible hacer una ley nueva, con todas las correcciones que la práctica haya aconsejado en un período determinado de tiempo, cinco años, por ejemplo, á recurrir á ese sistema de zurcidos y remiendos que acaban por dejar á la prenda, ó sea á la ley, que por tan peregrino modo se trata de arreglar, en tal estado, que los más hábiles encuentran serias dificultades para descubrir el más pequeño trozo de la tela principal, as a far-branton acrifica and

Hoy que se ha presentado á las Cortes para su estudio un proyecto de ley de bases para la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, voy á permitirme señalar algunos puntos de la que se encuentra en funciones, que, á mi juicio, merecen pronta modificación, por si estos apuntes fueran dignos de tenerse en cuenta.

Martin Gil.

Músicos militares

Doy comienzo á este trabajo, que dedico á los desheredados de la fortuna, á los que se dedican al arte de Apolo y que con entusiasmo ingresaron en nuestras músicas militares con el orgullo de vestir el honroso uniforme de nuestro Fjército, condoliéndome de su aflictiva

El tiempo pasa con una rapidez asombrosa, y nada práctico se resuelve en favor de esos soldados de la Patria que agotan sus energias al servicio del Ejér-

Yo, que no puedo tan facilmente olvidarlas, quisiera poderles decir algo para alentarlos y hacerles comprender que por servir à la Patria, se puede sobrellevar todo, en la seguridad de que la Patria no puede serles ingrata, y ha de recompensar sus servicios en la medida de sus merecimientos.

Circunstancias cuyo alcance no hemos de apreciar, habrán impedido atender á las clases de música de nuestro Ejército, pero me infunde confianza absoluta la razón que asiste á esos mártires del arte y de la milicia, y la circunstancia de hallarse al frente del Ejército General tan prestigioso como lo es el general Sr. Linares, que, tan pronto pueda hacerse cargo de la situación de los músicos, habrá de resolver favorablemente lo que con tanta justicia vienen s la Caja about interes. Se expe.obneibiq divis ontaiges del Registro civil

ALTOLAGUIRRE

El comisario de Guerra de primera clase, D. Angel Altolaguirre y Duvale, ha sido ascendido en vacante reglamentaria al empleo inmediato, ó sea al de subintendente.

Altolaguirre es conocidisimo en el mundo de los intelectuales como uno de los más ilustrados y de mayor y general cultura.

Ilustradisimo jefe del brillantisimo Cuerpo de Administración militar, en el que se cuentan por docenas las ilustraciones, es Altolaguirre uno de los que han dado más nombre y recabado y conseguido para el Cuerpo, por virtud de su saliente personalidad y propios méritos, mayores respetos y prestigios.

Altolaguirre honra al Cuerpo de Administración Militar y al Ejército de que dicho Cuerpo forma una de las ramas más importantes y frondosas; siendo hoy más que ayer, indispensables los servicios de la Administración Militar, que sólo por rutina y por una tradición de lo malo, se siguen denominando auxiliares, cuando son principales y preferentes, como lo es la Hacienda en los países que quieren vivir en la prosperidad, atender holgadamente á todas las atenciones públicas y tener un ejército verdad, un ejército eficaz para la guerra.

Un ejército sin buena administración, es un ejército vencido sin lucha.

Nuestra más cordial enhorabuena al nuevo subintendente y que celebre pronto otro ascenso es cuanto le desea Ejército Y ARMADA.

Conformes

Nuestro estimado colega El Globo publica el siguiente artículo, en el que se resume cuanto como doctrina gubernamental y militar venimos sosteniendo.

El general Ferrándiz debe relevar á cuantos hayan manifestado su disconformidad con los planes del Gobierno y... nada más:

Los relevos de marina

«Cosa extraordinaria parece los comentaristas y censores eternos de los gobernantes, seanquienessean, el anunciado relevo de los generales Estrañ y Spotorno y de algunos otros altos funcionarios del Ministerio de Marina, como consecuencia de su actitud y proceder en la tramitación y despacho del expediente de construcción de la futura Escuadra.

Cosa extraordinaria parece, porque hemos llegado en España á una abdicación tal y tan ilógica de las funciones de gobernar, que un día cualquiera veremos à un oficial de la clase de quintos de la Presidencia del Consejo salir en los periódicos consurando al presidente por cualquiera disposición adoptada sin la prévia aquiescencia del oficial protestante, el cual se amparará en su calidad de ciudadano para eximirse de la pena á que su indisciplina como empleado pudiera hacerle acreedor.

Si cuando el general Ferrándiz entró en el Ministerio hubiera procedido á estudiar el personal hasta cerciorarse de que podía fundadamente suponerle identificado con sus ideas y con su personalidad, otro gallo habríale cantado á Su Excelencia, y no se vería en el caso de relevar á nadie, y no por lo que hayan podido hacer, sino por lo que en adelan-

te pudieran perturbar.

No, no es posible que perdure la organización actual de la Administración española. No es posible que un ministro se vea obligado á tener por inmediatos asesores, por obligadísimos colaboradores, á funcionarios que no le merecen conflanza, que no están ni pueden estar en su intimidad, á hombres que no debiéndole nada ni teniendo que esperar nada de él, no han de sentir por sus iniciativas entusiasmo de ningún género; antes por el contrario, acaso se juzguen llamados à interrumpir la obra del jefe en aras de afecciones antiguas contrarias á las oficiales que deberían atender preferentemente.

Un Ministerio es un buque de guerra en el mar, un ejército en campaña; el que manda, ha de ser obedecido en el acto, sin replicar, sin la menor protesta, sin la más leve demora; y allí sólo hay y debe de haber una voz, una iniciativa, una voluntad, siendo la inobediencia castigada con la severidad mayor. De otro modo, la vida abordo y en los campamentos sería imposible.

No cabe decir que los empleados han de cumplir con su deber, mande quien mande, por la cuenta que les tiene y porque esa es su misión. El empleado que tiene la certeza de su inamovilidad, suele hacer el favor de interesarse por los asuntos á su cargo, pero esto es lo ex-

cepcional; lo corriente es creer que se hace bastante con ir á la oficina el tiempo reglamentario.

Hemos visto al general Ferrándiz poco menos que en lucha abierta con sus subordinados, y quien lo dude recuerde la separación del servicio del teniente de navío Sr. Espinosa. Basta, además, fijarse en lo acaecido durante la sustanciación del expediente de la Escuadra.

Todos los días un suelto insidioso anunciando un voto particular, una opinión contraria al criterio del ministro, una discrepancia con honores de un puritanismo que implicaba una grave y formidable censura para el ministro, incurso ante la gente en la nota de gobernante inmoral, por ser esta nota anexa á la de probidad é incorruptibilidad de sus críticos y censores. Y cuando ya vieron perdido el pleito los censores y críticos, surgió la denuncia á las Cortes, hecha por un funcionario del Ministerio, en demostración de la subordinación, disciplina y cariño á los superiores existentes en el viejo palacio de Godoy.

Sentimos no poder censurar los relevos que tiene acordados ei Gobierno en Marina, porque juzgamos lógico que aparte de su lado á quienes en vez de ayudarle le dañan ó estorban. Profesamos la doctrina de que todo jete de algo, Gobierno, instituto, corporación, oficina, etc., etc., debe tener libertad para nombrar el personal que ha de auxiliarle y secundarle. La responsabilidad del superior no es compatible con los inferiores para eludir sus consecuencias. Por esto, y porque la gradación de las jerarquías debe subsistir diáfana para que cada cual esté en su puesto y no aduzca jamás ignorancia ó confusión en la determinación de lo que le incumbe y obliga, somos irreductibles enemigos de una organización burocrática que ata de pies y manos á los ministros, forzándoles à enterar de asuntos graves y comprometidos á individualidades que les son perfectamente desconocidas, pero de las cuales no pueden prescindir y han de servirse por el cargo que desempeñan y la posición en que las encuentran colocadas.

Una ley de 1856 declaró libres los nombramientos de gobernadores, y de aquel tiempo fueron los que más sobresalieron en tal oficio.

Hoy suele darse el caso de que á un ministro le impongan un subsecretario, al cual no puede ver ni en pintura, y el ministro se aguanta y calla, y los dos padecen y se molestan hasta sin querer, y en lugar de realizar unidos una labor útil y loable, pasan el tiempo destruyendo cada cual el trabajo del otro.

Si el general Ferrándiz no ha ido al banquillo de los acusados, no ha sido ciertamente por falta de intención y de voluntad de muchos de sus subordinados por partida doble; como marinos y como empleados del Ministerio. Pueden, pues, escarmentar en el general Ferrandiz los ministros presentes y venideros.»

教教教教教教教学学学学学学学

Las reformas en Correos

y Telégrafos

CORREOS

La nueva organización.

He aquí las bases de la ley recientemente aprobada por las Cortes, y que tanto interesa á todos los ciudadanos:

Base primera. Habrá administraciones principales en las capitales de provincia, y estafetas, dependientes de aquéllas, á cargo del Cuerpo de Correos, en todas las cabezas de partido judicial, en las poblaciones que excedan de 5.000 habitantes, y las demás que por razón del servicio se juzgue necesario.

Se crearán agencias en las restantes poblaciones que tengan más de 500 habitantes, ó que estime conveniente para completar el servicio de Correos.

Estas agencias se convertirán en oficinas servidas por funcionarios del Cuerpo, en cuanto por sus rendimientos anuales se considere que, sin gravamen, puede realizarse su transformación. El agente será elegido, previo concurso, entre personas idóneas de la localidad que reunan las circunstancias que fije el reglamento.

Base segunda. Los Centros postales quedarán enlazados por oficinas ambulantes y conduciones en automóvil, carruaje, bicicleta á caballo ó por peatones, según lo exijan las circunstancias locales, prefiriendo siempre los medios más seguros y rápidos.

Las "perras,, del cartero

Base tercera. Quedará suprimido el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del reino en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, quedando á cargo del Estado el sostenimiento de las respectivas carterías.

Esta reforma se irá extendiendo á las demás poblaciones del reino, por orden de importancia, á medida que el presupuesto lo consienta, hasta suprimir por completo aquellos derechos.

El Gobierno podrá aceptar la cooperación de los Ayuntamientos para sufragar los gastos de reparto de la correspondencia en algunas poblaciones, y mediante ello, podrá también suprimir el derecho de distribución.

De régimen interior

Base cuarta. Para secundar la gestión del Centro directivo, funcionará, además de la inspección central, una regional y otra de ambulantes, enlazadas convenientemente para una acción común. El ministro de la Gobernación podrá nombrar libremente los inspectores entre los funcionarios de Correos.

Con independencia del procedimiento administrativo, se establecen en el Cuerpo de Correos los tribunales de honor, los que tan sólo podrán formarse en los casos que determine el reglamento, y únicamente sus resoluciones serán ejecutivas cuando sean aprobadas por Real orden, y si no se interpone por el interesado el recurso contencioso-administrativo, dentro del término legal, por quebrantamiento en los procedimientos.

Base quinta. Serán de abono para la clasificación pasiva de los empleados del Cuerpo de Correos los servicios que hubieran prestado en las suprimidas clases de aspirantes de Correos, y servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad el mayor disfrutado por el funcionario, cualquiera que sea el tiempo que lo haya percibido.

Oficinas ambulantes y fijas

Base sexta. Se procederá á contratar inmediatamente, previa subasta, la construcción de los 158 vagones-correos necesarios para el servicio de las oficinas ambulantes, á cuyo efecto se concede un crédito de «dos millones ochocientas cinco mil pesetas». Para el pago del material que las reformas de Correos exigirán se concede igualmente un crédito de «un millón trescientas treinta y seis mil pesetas».

Base séptima. Se construirán en las capitales de provincias, y en Cartagena, El Ferrol, Gijón, Reus, Vigo, Las Palmas y Mahón, edificios adecuados para los servicios de Correos y Telégrafos, dentro del crédito de «veintitrés millones quinientas mil pesetas» que se concede para esa atención, y que podrá gastarse en varios ejercicios, con arreglo á las necesidades de las obras.

El Gobierno queda autorizado para incluir en el plan de edificaciones las Casas-Correos de Linares y Manresa, previas las ofertas de los solares por los respectivos Municipios y la inclusión de las partidas necesarias en los presupuestos del Estado.

Tarifas de franqueo

Base octava. Regirá la siguiente tarifa de franqueo, certificados y seguro para la correspondencia del interior del reino, posesiones en Africa y oficinas españolas en Marruecos:

Cartas, 0,10 pesetas hasta 20 gramos, aumentándose 0,05 pesetas por cada 10 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0,05 pesetas.

Idem id. dobles, 0,10 id.

Impresos, 0.01 por cada 50 gramos ó frac-

Papeles de negocios, la misma tarifa que para impresos, con un importe mnimo de 0,10 de peseta.

Periódicos, un céntimo por cada 150 gramos, procurando el concierto con las em-

Muestras y medicamentos, 0,05 pesetas por cada 50 gramos ó fracción.

Derecho de certificado, 0'25 pesetas por objeto, limitando á 20 pesetas la indemnización en caso de extravío.

Derecho de certificado para el interior de las poblaciones, 0,10 pesetas. Caso de extravio, la indemnización será de 10 pesetas.

Pliegos con valores declarados, el franqueo que les corresponda como cartas, según su peso; el derecho de certificado, y ad-más, en concepto de seguro, 0,10 pesetas por cada 500 pesetas declaradas ó fracción.

Pliegos de valores declarados con fondos públicos y demás valores cotizados, el franqueo correspondiente como cartas, según su peso; el derecho de certificado, y en concepto de seguro, 0,05 por cada 500 pesetas declaradas ó fracción.

Objetos asegurados, el derecho de franqueo, á razón de 0,05 pesetas por cada 50 gramos de peso ó fracción: el de certificado y el de seguro, igual al señalado para los valores declarados.

Valores en metálico, 0,35 pesetas, conjun to de los derechos de franqueo y certificado, cualquiera que sea el peso.

Interior de las poblaciones: Cartas, 0,05 por cada 20 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0, 05.

Idem id. dobles, 0,10.
Restantes clases, 0,05 por cada objeto, no

excediendo su peso de 500 gramos.

La tarifa de apartados en las poblaciones en que se suprima el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del reino, será la siguiente:

Apartado ordinario, 1,50 pesetas al mos. Idem con casillero americano de la dimensión más reducida, 2,50 pesetas mensuales.

Por cada vez que se duplique la capacidad de la caja, una peseta mensual.

El Gobierno podrá aplicar la anterior tarifa de apartados, cuando las circunstancias lo aconsejen, en todas las poblaciones que lo estime conveniente, aunque subsista el derecho de reparto á domicilio.

Giro postal.—Caja de ahorros

Base novena. Las oficinas de Correos que designe la Dirección general admitirán giros dentro de los límites que fije el ministro de la Gobernación, mediante el abono de 1₁2 por 100, y de 10 céntimos por el envio de la libraza, cuyo importe se satisfará al destinatario á domicilio ó en lista.

La orden de entrega la trasmitirá por telégrafo la oficina de Correos expedidora, á instancia del interesado, mediante el pago de la tasa correspondiente.

El ministro de Hacienda facilitará á dicha Dirección los fondos necesarios para hacer frente al movimiento del giro.

Base décima. Se crea, bajo la garantia del Estado, una Caja de Ahorros con el nombre de Caja postal de Ahorros, que tiene por objeto recoger las economías más modestas y fomentar en el pueblo la práctica del ahorro.

a) El Gobierno organizará por real decreto, acordado en Consejo de ministros, los de vigilancia y administración de la Caja, que podrán refundirse en uno solo si así se considera preferible.

b) Esta Caja utilizará, para ponerse en contacto con el público, las administraciones y las agencias de Correos, por cuya mediación se harán las imposiciones y los reintegres.

c) Existirá en Madrid una Administración Central, compuesta de una contaduria y de una tesoreria. A su frente se hallará un administrador general, secretario del Consejo de administración.

d) El administrador central, el contador y el tesorero de la Caja de Ahorros serán nombrados por el Ministerio de la Gobernación, á propuesta del Consejo de administración.

Los demás cargos de la administración central serán desempeñados por funcionarios del Cuerpo de Correos.

e) Esta oficina abrirá las libretas á fovor de los imponentes, y llevará sus cuentas corrientes respectivas. Podrá extender libretas á favor de la mujer casada, y del menor, sin la intervención de sus representantes legales.

Las libretas extendidas á favor de la mujer casada y los productos de las mismas, se
considerarán bienes parafernales, no entregados al marido para su administración,
Mientras el marido no haga uso del derecho
que le concede el art. 1.388 del Código civil,
la mujer podrá disponer de la libreta y de sus
productos sin la intervención de aquél. En
otro caso le será precisa su autorización expresa, y si la negare, podrá solicitarse del
juez municipal, en comparecencia y con citasión del marido.

Las libretas extendidas á nombre de los menores de edad, así como sus productos, se considerarán adquiridas con su trabajo ó industria, ó á título lucrativo, y á los titulares de las mismas se les reputará siempre comprendidos en la última parte del artículo 160 del Código civil.

Las sociedades benéficas, las de socorros mutuos, las cooperativas, las escuelas de instrucción primaria y cualesquiera otras instituciones análogas, podrán obtener libretas en la forma y por la cuantía que indique el reglamento.

Toda persona puede abrir una libreta á favor de un tercero, fijando las condiciones legales en que éste haya de retirar las imposiciones y productos de las mismas. También pueden abrirse libretas á favor de dos personas, con facultad de disponer indistintamente de ellas y de sus productos.

El reglamento desarrollará y completará estos preceptos, inspirándose para todos los casos en el sentido de la más amplia libertad para las imposiciones y la mayor facilidad para los reintegros.

f) El Consejo de ministros fijará el ínterés que la Caja postal de Ahorros ha de abonar á las imposiciones, y que comenzará á correr desde el dia 1.º ó el 16 del mes sucesivo á la fecha en que se verifique el ingreso, cesando igualmente el dia 1.º ó el 16 del mes procedente al reembolso.

La imposición menor será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos y pegados en unos «volantes», que facilitarán las administraciones de Correes.

El Consejo de administración fijará la cantidad á partir de la cual el exceso de las imposiciones no devengará interés.

El 31 de diciembre de cada año el interés devengado se sumará al capital. Para el abono de interés no se computarán las fracciones de peseta.

g) El importe de la primera imposición puede ser cualquiera; el de las ulteriores quedará limitado por el Consejo de administración, así como la cantidad que mensualmente se pueda reintegrar al titular de cada libreta. Este dispondrá de parte ó del total de lo abonado en la misma, bien para que por su cuenta la Caja lo emplee en valores públicos que le serán entregados, si así lo desea, bien para su transferencia al Instituto nacional de Previsión, á fin de constituir ó adicionar una pensión de retiro.

h) Los fondos de la Caja postal serán consignados en la Caja general de Depósitos; producirán un interés que fijará el ministro de Hacienda.

i) La Caja de Depósitos custodiará los valores públicos que compre por disposición de la Caja de Ahorros.

j) Quedará á beneficio del Tesoro la diferencia entre los intereses que abone la Caja y los que produzcan los valores adquiridos.

Pasará á ser propiedad del Tesoro toda libreta en la cual durante treinta años no se haya verificado ninguna operación, y no haya sido reclamada por legitimo dorechohabiente.

La Caja postal de Ahorros podrá hacerse cargo de los donativos y de los legados que á su favor se hagan, dándoles el empleo que indiquen los donantes ó los testadores, ó resolviendo sobre su aplicación, si éstos no determinaran lo que haya de dárseles.

h) El Consejo de administración será retribuído con dietas.

l) El ministro de Hacienda intervendrá en las operaciones de la Caja postal, de las cuales tendrá conocimiento el Tribunal de Cuen-

m) La Caja postal gozará de exención de todo impuesto por razón de sus operaciones, bienes y valores; exención que se declara extensiva á las libretas y sus productos, mientras no excedan de las cantidades por las cuales la Caja abona interés. Se expedirán de oficio las certificaciones del Registro civil y parroquiales para justificar derechos sucesorios, edad, estado civil, ó cualesquiera otras circunstancias de los titulares ó sus derechohabientes.

Paquetes postales. Otras disposiciones.

Base undécima. Se establecerá en el interior de la Península, y se relacionará con el exterior, el servicio de paquetes postales, conviniendo con las Compañías de ferrocarriles la participación que ha de dárseles en el importe total del franqueo de los mismos, que no excederá del 75 por 100.

El franqueo será de 0,75 pesetas hasta un kilogramo, una peseta hasta tres kilogramos, y 1,50 hasta einco.

Base duodécima. Quedarán exentos del Impuesto del Timbre todos los documentos que expidan la Administración de Correos ó los particulares con motivo de los servicios de giro postal, así como los que se relacionen, en su dia, con los servicios á que hace relación la siguiente base.

Base décimetercera. Una vez establecido el Giro, Caja de Ahorros y paquetes postales en el interior del Reino, se establecerán los envíos contra reembolso, cobro de efectos comerciales, suscripciones á periódicos, bonos postales y boletines de cobro, señalando las tarifas para los mismos; y

Base décimocuarta. Se crearán sellos especiales para cada uno de los servicios de Giro, Caja de Ahorros y paquetes postales.

Funcionarán expendedurias de sellos en to-

das las Administraciones, estafetas y agen-

TELÉGRAFOS

Reorganización.

«Base décimoquinta. Se procederá á la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la red telegráfica y telefónica consignada en la Memoria presentada á las Cortes, dentro del crédito de 10 millones que se concede para esta atención, y que podrá gastarse en uno ó varios ejercicios, con arreglo á las necesidades de la ejecución, quedando, naturalmente, á salvo los derechos reconocidos á los concesionarios de redes telefónicas interurbanas.

Se adquirirá un buque cablero, concediéndose para ello crédito por un millón de pesetas.

La tasa de los despachos.

Base décimosexta. a) La tasa de todo telegrama para el interior de la Península, islas Baleares, Canarias, interinsulares y posesiones de Africa, será de 0,10 pesetas por cada palabra, hasta el número de cinco, y 0,05 por cada palabra adicional.

b) Los telegramas que se dirijan á los periódicos de todas clases y agencias de noticias, que tengan por objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa exigida en el artículo precedente.

c) Por todo telegrama, además del precio establecido según tarifa, se exigirá 0,05 pesetas, que se harán efectivas en un sello escial móvil de dicho valor, y que se fijará en el original del telegrama.

d) Todos los sellos que se fijen en los telegramas serán inutilizados por un trepador, con expresión de la fecha y el nombre de la estación expedidora; y

e) La correspondencia telegráfica internacional seguirá, así como la radiotelegráfica, rigiéndose por los tratados ó convenios vigentes, ó los que en lo sucesivo se celebren.

Los funcionarios

Base décimoséptima. Servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad el mayor disfrutado por el fuccionario, cualquiera que haya sido el tiempo servido en él. Los tribunales de honor sólo podrán formarse en los casos que determine el reglamento, y únicamente sus resoluciones serán ejecutivas cuando sean aprobadas por Real orden, y si no se interpone por el interesado el recurso contencioso-administrativo, dentro del término legal, por quebrantamiento en los procedimientos.

Los funcionarios que vienen prestando sus servios en la escala de mecánicos y que hayan demostrado su suficiencia mediante examen reglamentario de ingreso, serán considerados como funcionarios del cuerpo de Telégrafos para los efectos del Montepio de Correos, conforme á la ley de presupuestos de 30 de junio de 1895.

Disposiciones comunes á Correos y Telégrafos

Basa décimooctava. El Gobierno determinará la fecha en que hayan de regir las nuevas tarifas para Correos y Telégrafos, así como la supresión del pago de 0,05 pesetas por derecho de ontrega á domicilio de la correspondencia.

Se consignarán en los presupuestos ordinarios del Estado las cantidades necesarias para las reformas en Correos y Telégrafos, con arreglo á lo que se indica en las respectivas Memorias.

Si las circunstancias del Tesoro lo consintieran, á juicio del Gobierno podrán iniciarse en el corriente año económico alguno de los nuevos servicios, y á este fin queda autorizado aquél para modificar ó ampliar las plantillas del personal de Correos y Telégrafos, para dotar á las carterias urbanas de Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, y para amplíar los créditos indicados hasta una suma que no podrá exceder de dos millones de pesetas. Estas acuerdos deberán adoptarse en Consejo de ministros.

Se autoriza al ministro de la Gobernación para llevar á cabo la creación de los estudios superiores de telegrafía.

Base décimonovena. Los créditos concedidos en las bases sexta, sétima y décimoquinta se satisfarán con arreglo á la ley que el Gobierno presentará á las Cortes, arbitrando los que considere necesarios para estas y otras obras públicas, con sujeción á la cual también podrá hacerse efectiva la suma de pesetas 3.403.816,67, á que asciende el remanente del crédito concedido ya para la Casa de Correos de Madrid hasta su terminación.

La franquicia postal.

Base vigésima. Desde 1.º de enero de 1910 los centros ministeriales, los que de ellos dependan y las autoridades de todo orden, sólo podrán utilizar la franquicia postal que se les haya otorgado ó se les otorgue en la correspondencia dirigida á centros oficiales ó autoridades, con designación en el sobre del cargo, y no del nombre del que lo ejerza.

Para la que hayan de dirigir á los particulares se consignarán en los presupuestos de gastos de los centros ministeriales cantidades destinadas al pago del franqueo correspon-

Articulo adicional.

De todas las operaciones que se realicen relativas al manejo de fondos y efectos habrá de rendirse cuenta justificada al Tribunal de las del Reino, quedando limitada la facultad del centro directivo en este punto á proponer lo que estime más acertado, previo examen y censura de la oficina interventora.

Los ministros de Hacienda y de Gobernación organizarán la intervención en forma que no entorpezca la rapidez necesaria de los servicios que por esta ley se establecen.»

EXTRANJERO

En Francia se ha fijado en 45 el número de acorazados de primera línea, que constituirán la escuadra futura, y como sólo existen ya 16, los restantes se construirán en diez años.

La esposa del general Stoessel ha sido acusada por la Cruz Roja de haber defraudado 18.000 rublos en el sitio de Port-Arthur.

Se han cometido nuevos atentados en las in eas férreas y en los hilos telegráficos de Tours, Marsella y Versalles.

El Cobierno toma enérgicas medidas.

Por la inserción de artículos injuriosos contra el Emperador Francisco José, ha sido decretada la supresión del periódico gubernamental de Belgrado *Politika*, medida pedida por el ministro de Austria.

* *

El agregado militar turco en Alemania, Enver-Bey, hijo del antiguo maestro de ceremonias de Hamid, se ha suicidado ayer á causa de haber sufrido varios reveses de fortuna.

Ha sido recibida la Embajada marroqui, que hizo entrega al Gobierno francés de los regalos del Sultán.

Al ser remolcado en Portsmouth el nuevo acorazado Lupert, se rompió el cable del remolcador, hiriendo gravemente á seis marineros.

Acaba de aparecer, con el título de 1912 y el subtitulo de Preparad la flota!, en Italia, un folleto, que se dice es obra de un almirante italiano; y como quiera que el libro tiene por objeto demostrar que el año 1912 será el extremo limite de la desfalleciente Triplice, y que Italia debe prepararse para esa eventualidad, por ser probable que Italia sea atacada en esa época por el Imperio austriaco: aconseja á Intalia que cree una fuerza naval doble de la austriaca, construyendo en tres años cuatro acorazados, cuatro cruceros acorazados, cuatro protegidos y 18 contratorpederos; invertir 42 millones de liras en pertrechos de guerra y carbón; otros 70 en la defensa de Venecia; 500 millones en fortificar el litoral del Adriático, y votar un crédito suplementario de 200 millones para reforzar el presupuesto de Marina.

Acaban de entregarse á la Marina inglesa tres submarinos construidos por la Casa Vickers, que á más de los que entregó ya, tiene otros dos en construcción en sus talleres de Barrow.

Los cinco submarinos, del tipo Holland, se destinan á formar una base para submarinos en la costa Este de Escocia. El almiranta«go ha encargado á dicha Casa los cañones, afustes y torres correspondientes á los dos nuevos acorazados Colossus y Hércules, que acaban de ser puestos en grada.

Las colonias inglesas se disponen á secundar los esfuerzos que quiere realizar la metrópoli para aumentar su poderio naval.

El Gobierno del Canadá se propone construir ocho acorazados y diez torpederos, con lo cual Inglaterra seguirá siendo la dueña de los mares.

"El Universo,, á "El País,,

«¡Vaya una Historial» es el título con que encabeza su artículo de fondo nuestro estimado colega *El Universo* que termina diciéndole á *El Pais*:

«Pues de comparaciones se trata, recorra ElPais nuestra Historia desde Ataulfo acá, y á ver si halla período de Gobierno más horriblemente desastroso que el de aquel relámpago de República que acabó felizmente con el golpe de Estado del general Pavía. La Hagicienda en bancarrota, dos guerras civiles, indisciplinado el Ejército, la vida y la hacienda de los ciudadanos á merced de los malhechores, la anarquia en todas partes, amenazas

de intervención extranjera...
Fresca está la memoria todavia de aquel despeluznante cuadro, y aún dura el horror de los testigos presenciales. Aquel breve es-

pacio de tiempo de República fué más ruinoso para España que siglos de decadencia

Y aún algo pudiéramos añadir nosotros que fuimos testigos presenciales de escenas que no queremos recordar.

La hija de Fedra

Bajo este sugestivo título, hoy que resurge en la literatura mundial el estudio de los grandes modelos de la antigua Grecia, se ha publicado en esta corte el 1.º del actual, una novela cuyo autor-curtido en las lides periodisticas y literarias-presenta una obra hermosisima llena de vigor y colorido en la que los personajes, y principalmente la protagonista, son de un relieve pasmoso tallados en carne palpitante y en plena vida.

El ilustrado autor de la Hija de Fedra ha juzgado muy acertadamente que se pueden escribir páginas llenas de incidentes dramáticos en los que palpite la más intensa verdad y realismo, pero un realismo sano, por decirlo asi, un realismo casi intelectual en el que se analice el curso de nuestros sentimientos salvando impurezas y groserias nunca justificadas. Las escenas hábilmente enlazadas forman una acción interesantisima que sigue firme y lógica hácia un desenlace trágico, cautivando el ánimo del lector por la verdad de las descripciones y peripecias que reavivan el interés sin que decaiga en un sólo instante, y siendo cada vez más acentuada la intensa emoción que produce.

Una prosa fácil, castiza, sin efectismos de mal gusto, ni rebuscamiento de frases cam pea en un estilo agil y vibrante, presta singular encanto y amenidad á la obra cuyas 200 páginas saben á poco.

Bien se conoce que su autor, D. Luis de Cuero y Pita Pizarro que en periódicos, revistas y semanarios tantas pruebas ha dado de bien decir, y en la revista célebre Gente Vieja, publicó artículos de acerada crítica y profunda enseñanza, ha queride dar ahora gallarda prueba de su aptitud para la novela al estilo de Balzac, haciendo un detenido estudio psicológico de los caracteres como hace tiempo lo hizo de sus conocimientos históricos en su otra novela Luz, publicada en el periódico La Epoca, después de una del insigne Armando Palacio Valdés, sin que desmereciese de tan temible vecindad.

El asunto de la novela La hija de Fedra, es un estudio notable del carácter histérico en algunas mujeres, pero sin alardes de erudición medical ni de lenguaje científico, siempre empalagoso en obras puramente imaginativas, y sin que la parte técnica se sobreponga jamás á la literaria.

En consonancia con su título, La hija de Fedra, es el dramático relato del amor de una mujer por el hijo de su marido, pero salvando todas las escabrosidades con habilidad suma, sin realismos que puedan molestar al lector más exigente, desarrollándose la obra dentro de la corrección más absoluta, y sin que á pesar de la energia de la acción, pueda llegar á ser ofensiva en ningún momento; tal como deben ser las obras en que se aunan la intensidad de la vida con el arte, y como lo son aquellas prodigiosas que realizaron Shakespeare, Cervantes y Balzac en la literatura, y Velázquez, el Donatello y Goya en la pintura.

En suma: La hija de Fedra no sabemos si en este pais en que tan poco se lee será un éxito de libreria, pero seguramente es un triunfo para su autor.

Juan Pintó y Pardo,

Teatro Madrileño

«El Acabóse».

Con lisonjero éxito se ha estrenado en este teatrito El acabóse, revista política, original del Sr. Fernández Cuevas el libro, y música del maestro Lapuerta.

La obra está bien escrita, con situaciones cómico-políticas de buen efecto, que el público rió y aplaudió con entusiasmo.

De la música se repitió un número; la habanera que dijo con verdadero sentimiento unos versos muy adecuados al tipo que desem-

Muy joven aun, la señorita Fano llegará, dentro del Arte por el camino emprendido, al limite de sus propósitos.

Los autores, que salieron varias veces á escena durante la interpretación de la obra, al finalizar ésta tuvieron que presentarse nuevamente en el palco escénico en unión de los artistas, á recibir un sinnúmero de aplausos.

Empresa, autores y artistas, quedaron satisfechos del buen éxito alcanzado por El aca-

Noticias militares.

Han sido vacunados todos los generales. jetes y oficiales del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El obispo de Sión confirmó en las Góngoras á los hijos de los generales, jefes y oficiales del ministerio de la Guerra.

Ha solicitado el retiro el teniente coronel del regimiento de Alfonso XIII, de Caballeria, D. Juan Martinez Sánchez.

Continua mejorando notablemente el general Benitez, cuya mejoria celebramos.

Ha realizado un supuesto táctico en el campamento de Carabanchel el regimiento de

El ministro de la Guerra ha mejorado del enfriamiento que le retuvo en cama, pudiendo asistir ayer al despacho de su departamento.

Información política

Además de las leyes que últimamente aprobó el Senado, hoy sancionará S. M. el Rey otras que le someterá la Mesa del Congreso, entre las cuales figura la de enseñanza obli-

Una Comisión de Alicante, presidida por el Sr. Francos Rodríguez, ha visitado al ministro de Fomento para invitarle á la inauguración de una estación sanitaria, cuyo acto se ha de efectuar en Alicante en los primeros

El Sr. Sánchez Guerra aceptó muy gustoso el ofrecimiento.

El Sr. Moret ha reanudado su vida ordinaria, habiendo informado ayer en el Tribunal de la Rota, y recibido después á sus amigos, como de costumbre.

A fines de la presente semana se propone el ilustre jefe de los liberales salir para Granada con su distinguida familia.

Hoy se celebrará Consejo de ministros. Le presidirá S. M. el Rey, quien acompañado del marqués de Viana, vendrá á Madrid en automóvil, regresando por la tarde á La

Una Comisión de fabricantes de aceites industriales ha visitado al Sr. Besada para pedirle que no haya tanto rigor en la aplicación de las disposiciones sobre la desnaturalización de los aceites industriales.

Para todo lo contrario ha visitado también al ministro una Comisión de propietarios oli-

El ministro prometió armonizar los interereses de ambas entidades.

La Comisión de gobierno interior del Congreso se reunió ayer tarde para examinar las proposiciones hechas por varias casas para establecer en este edificio la calefacción por

Ayer tarde volvió á reunirse en pleno el Consejo de Estado para continuar estudiando la cuestión de los límites de la República del Perú, cuyo asunto se ha sometido al arbitraje de España.

Parece que el asunto en cuestión tardará en resolvease algunos días, dando con ello lugar á que se retrasen las vacaciones del Consejo de Estado.

LOS TEATROS

Gran Teatro.

Hoy. en la sección de las siete de la tarde, sa verificará el debut del baritono Antonio Larras, con la reprise de la preciosa zarzuela del inmortal maestro Caballero titulada La manta zamorana, en la que toma parte la señorita Arenal, tan aplaudida en La balada

En la sección de las seis, reprise de El mentir de las estrellas, zarzuela que alcanzó gran éxito la temporada anterior.

El sábado, estreno del sainete titulado Las barbas del vecino, de D. Fiacro Irayzoz y el maestro Torregrosa. En breve, reprise de El grumete, por la señora Escalona y señorita Velasco.

Zarzuela.

Hoy en la sección vermouth se verificará la reprise de la aplaudidisima zarzuela Bohemios, interpretetada por la señorita López Muñoz, que tanto se distingue en dicha obra, por las señorita Zapatero y Sanz, la señora Mesejo y los Sres. Mesejo, Peris, Rodrigo, López (R.) y Alaria.

El próximo jueves, en vez de celebrarse el acostumbrado vermouth de gran moda, con motivo de la festividad del dia, se verificará una gran función de tarde, poniéndose en escena la aplaudida zarzuela recientemente estrenada La Tajadera, la celebrada ópera Cavalleria rusticana, en la que tan justos aplausos han obtenido la primera tiple señora Domingo, la señorita López Muñoz y los Sres. López (R.) y Rodrigo.

Latina.

Muchos aplausos consiguió al despedirse la tiple cómica señorita Meléndez, que es una de

las que mayores simpatías ha sabido conquis-

Anoche debuíó la tiple Marina Querol, con gran éxito.

Para el sábado próximo habrá otro debut de importancia, el de la notable y hermosa tiple Garci-Nuñoz, que se presentará con La patria chica.

«Río abajo».

Se ha impreso y puesto á la venta este drama de Rovira y Serra, estrenado con grandioso éxito en catalán por Enrique Borrás, y en castellano por Francisco Rodrigo.

Príncipe Alfonso.

La compañía que dirige el celebrado y notable actor Francisco Rodrigo, y que tantos aplausos recibió del público en el Salón Nacional, camina de igual modo en el lindo teatro de la calle de Génova.

Luisa Cano fué la heroina en su papel de Petrilla en la obra Caridad, tributándole aplausos y obligándola repetidas veces á salir á escena.

El jueves se representará por la tarde, y en sección doble, Tortosa y Soler, y por la noche El mistico.

Coliseo Imperial.

La obrita estrenada anoche en este coliseo, original de nuestro compañsro en la Prensa Sr. Hernández Bermúdez, es ingeniosa y está salpicada de situaciones cómicas de mucho

El público salió muy agradecido al autor de Valdemoros por la media hora tan agradable que le hizo pasar.

Salón Venecia.

Hoy, á las siete y treinta, actuerán por vez primera en función de tarde Las Bellas de la Noche, con su original y artístico número Los vinos del amor; á las seis y treinta, una sección doble, en que se presentarán las bellas bailarinas hermanas Leal y la fiesta de

Examen de sargentos

Ayer terminaria el examen del tercer ejercio de la primera serie de examinados; hoy, 9, de los de la 2ª y el dia 11 los de la 3ª,

Un deseo muy natural nos invita á solicitar del Sr. Ministro de la Guerra que á medida que bayau siendo aprobados los sargentos en las capitalidades de las regiones, Baleares, Canarias, Céuta y Melilla, fueran publicandose las relaciones en el Diario Oficial en la calificación que hayan obtenido.

Acogemos gustosos la indicación de los interesados trasmitiédola al respectable general Sr. Linares, por si considera que puede acecderse á la manifestación que se nos hace, hija de muy naturales impacieucias.

Exposición general de la Infancia

Abierta todos los días de siete á doce de la mañana y de tres á siete y media de la tarde. El jueves 10 del corriente, de nueveá once de la mañana, y en obsequio de los niños tocará una música militar y en el kiosco se celebrará la fiesta de la Jota con bandurrias y guitarras, cantadores, parejas de baile y elevación de globos.

Por la tarde banda de música y elevación

El domingo 13 por la tarde, gran baile infantil, con sorteo de regalos para los niños en el gran Salón de fiestas del pabellón cen-

Entrada 25 céntimos. Gratis los niños menores de diez años.

Exposición de Bellas Artes

El regalo que el Circulo ofrecia ayer á las niñas que gratuitamente visitaron la primera Exposición de Primavera, ha correspondido á la niña Teresa Gil, del colegio de la calle de Martin de los Heros.

Hoy miércoles, segundo concierto, en el cual toma parte el insigne artista Sr. Mirecki, profesor de violoncelo del Real Conserva-

Las señoras serán obsequiadas con artisticos abanicos programas.

El concierto empezará á las cinco, siendo gratuito para los asistentes, pues el precio del billete de entrada es el de diario, 50 céntimos de peseta.

Mañana, «Tercer jueves de moda».

La vida en Madrid

Según el avance al Boletín mensual de estadistica demográfica, en el mes de Mayo ültimo han muerto en Madrid 1.492 personas, ó sean, 453 personas, más que en igual mes del año anterior.

La proporción de defunciones, ha sido de 2,601 por 1.000 habitantes y el término dia-

Las principales causas de defunción fueron las siguientes:

Tifus exantemático, 176; fiebre tifoidea, 30; viruela, 73; Sarampión, 28; escarlatina, 4; coqueluche, 10; difteria y crup, 6; Grippe, 22; otras enfermedades epidémicas, 2; tuberculosis pulmonar, 143; Meningitis tuberculosa, 7; otras tuberculosis, 20; tumores cancerosos, 46; Meningitis simple, 120; congestión y hemorragias cerebrales, 69; reblandecimiento cerebral, 7; enfermedades orgánicas del corazón, 49; bronquitis aguda, 73; bronquitis crónica, 30; broncopneumonía y pneumonía, 104; diarrea y entiritis, menos de dos años, 69; diarrea y entiritis, de dos años en adelante, 31; afecciones puerperales, 11; debilidad congénita, 10; senectud, 26; suicidios, 9; otras causas de defunción, 317.

De menos de 1 año, han muerto, 226; de 1 á 4, 264; de 5 á 19, 121; de 20 á 39, 219; de 40 á 59, 321; de 60 en adelante, 335; sin clasificación, 6.

La clasificación por distritos es la siguiente: Centro, 94 defunciones; Hospicio, 95; Chamberi, 137; Buenavista, 130; Congreso, 124; Hospital, 185; Inclusa, 254; Latina, 211; Palacio, 112, y Universidad, 150.

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por Tifus exantimático, Fiebre tifoidea, Viruela, Tuberculosis, Tumores cancerosos, Miningitis simple y Diarrea y entiritis.

Noticias generales

A las cinco de la tarde se verificó ayer la ceremonia inaugural del dispensario antituberculoso del Principe Alfonso, establecido en el paseo Imperial.

Asistieron al acto la Reina doña Maria Cristina y los infantes doña Maria Teresa y D. Fernando, que ayer llegaron de Valencia, y las infantas doña Isabel y doña Eulalia.

Las personas Reales recorrieron detenidamente las dependencias del dispensario, y terminada la visita entraron en uno de los salones de la planta baja.

E doctor Codina, director jefe del dispensario, leyó una interesante Memoria sobre lo que deben ser los establecimientos de esta indole y el ministro de la Gobernación pronunció breves palabras, ofreciendo el decidido apoyo del Gobierno.

Con esto se dió por terminado el acto. El vecindario de aquella barriada aplaudió y vitoreó á la Reina y á los infantes al regresar á

El Alcalde propondrá en la próxima sesión la construcción de tres kioscos para la banda

Se colocarán: uno en los barrios bajos; otro en la calle de Rosales, y el otro en el Retiro, en el lugar que ahora ocupa la Casa de Vacas, que termina próximamente su contrato con el Ayuntamiento.

Cada kiosco costará al Ayuntamiento 5.000

le atender, y que se le reserve á él el cargo de padrino en el bautizo del rorro.

El alcalde manifestó ayer á los periodistas, que en todo este mes ultimará el plan general de trabajos de la Gran Via, la cual empezará á realizarse á primeros de Julio.

«La Mutualidad Obrera», cooperativa médico-farmacéutica y de enterramientos de trabajadores asociados, abre concurso por quince dias, á partir del 9 del corriente, para proveer varios cargos con arreglo á las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria de aquella entidad, calle de Atocha, núm. 5, principal, todos los días desde las ocho de la mañana hasta nueve de la noche.

Los cargos y plazas que salen á concur-

6 médicos supernumerarios.

2 tocólogos id. 4 comadronas id.

4 auxiliases de cirugia id.

6 prácticos de farmacia id.

2 auxiliares de Sscretaria id. 2 conserjes id.

2 cobradores id.

Se hace presente que ningún concursante podrá pertenecer á dos escalafones á la vez en esta entidad.

Desgracias y delitos

¿Engañadares ó engañados?

La Guardia civil del puesto de las Ventas detuvo ayer noche á cuatro segadores murcianos llamados José Ruiz Rubiera, Peregrin Nicolás, José Teuza Martínez y Blas Rocamora, porque en varias tiendas de dicho sitio, al pagar algunas compras, se negaron á tomarles unas monedas de plata falsas.

Registrados, se les encontraron 14 pesetas de calamina, siendo llevados al Juzgado de

Parece ser que dichas pesetas se las habrán entregado en alguna estación del tránsito, pues créese ignoraban la calidad.

LA FORTUNA Chocolates y galletas Gran premio en la exposición de Zaragoza. l'idanse en todos los ultramarinos.

Los procedimiento de la Electrolytic Com pany (Spain and Portugal) Limited, son los más prácticos, y los más económicos para el trato electrolytico del mineral de cobre. Para todos los informes, dirigirse, 64, Castillejos, Sn. Martínde Provencals, Barcelona.

Reglas Métodoinfa-lible pa. toda clase deretrasos, Bu-rot, 8, Nantes, f. Frn La Compañía de Maderas, Madrid, Argumosa, 14, telé-fono 689, Bilbao,

Santander y Gijón.

UNICO

VERDADEROCAFÉ

Torrefacto

MARCA LA ESTRELLA



A PLAZOS

Calzado á 50 céntimos semanales.— Talleres de Sastrería, Pez, 17, entresue lo.-Gratificaré à quien facilite señas de Candelaria, Cartagena, que desapareció de Martín de los Heros, 34.

Pidanse los legítimos Comprimidos Vichy-Etat, en frascos, y las auténticas Pastillas Vichy-Etat, en cajitas metálicas. Deséchense las imitaciones. Exíjase Vichy-Etat.

Profesora en partos DOÑA CONCEPCION MORO

Gabinetes para casos profesionales.— Consultas de doce á dos.-Pez, 24 duplicado, principal derecha. - Teléfono núm. 794.

El cartel para hoy

COMEDIA. - (Compañía italiana). - veintiocho de abono (turno de moda).-A las 9, Corsa al piacere.

APOLO.-A las 7.-La alegría del batallon. — Cinematografo Nacional. — El «cine» de Embajadores.—Los hombres alegres.

ZARZUELA.—A las 7, (vermouth).—Bohemia.--Musetta.--ABC.--La tajadera.

COMICO. — (Compañía Prado-Chicote). — A las 7.—¡Las lindas perras!—A las 9 y 314, Alma de Dios. — A las 11, Las mil y pico de

NOVEDADES.—A las 7.—Santuzza.—El hombre pañuelo.—La ola negra.—Santuzza.

PARISH.—A las 9, El extraordinario y fenomenal Moritz I, el grandioso ilusionista Thorn, la escultural Lalla Silbini y todos los nuevos artistas de la compañía internacional que dirige William Parish.

MARTIN.—A las 7, Los segadores.—A las 9.—Vida bohemia.—Alas 10, El tío León.— A las 11, La mala fama.

ROMEA. - (Secdiones á las 6 112, 7 112. 9[2, 10 y 1[4, 11 y 11 y 3[4.)—Debut de Les Ceprano y del original siamés Matulia Variadas películas en todas las secciones.

LATINA.—A las 5,—La corria de toros —A las 6y 114.—La titiritera.—Inclusero!— Al agua patos!-Enseñanza libre.-Estuche de monerias

COLISEO IMPERIAL. - (Concepción Jerónima, 8).—A las 5 y 1/4, 1.500 metros de películas.—A las 6 y 114, El terror de las mujeres.—A las 7 y 114, Pascualica.—A las 8 y 114, 1.500 metros de películas.—A las 9, Mieles y hieles.—A las 10, (doble) El tanto por ciento.

COLISEO DEL NOVICIADO.—A las 6 y 112,—El primer reserva.—A las 7 y 112,—T' V. O.—A las 9 y 1/4,—La camarona—A las 10 y 1/4, El primer reserva .- A las 11 y 1/4, El manantial del amor.

TEATRO MADRILEÑO. — A las 6,—El contrabando.—A las 7,-La vara del Alcalde.—A las 9, El rey del valor.—A las 10,— Enseñanza lible.—A las 11, (sección especial La Cosmopolita.

TEATRO NUEVO.—Secciones desde las cuatro de la tarde.-Pinita, Sebas Tito, Mochuelo chico, Lola (la Madrileña), Sanfiewrt

at Malet y Carolina. Cinematografo en todas las secciones.

SALON MADRID.—A las 6 114 gran éxi to de Les Whispes, notabilisimos musicales Les Yerhar y baile. - A las 10 114 y 11 314. -La hermosa Guarany.

Imprenta J. Layunta y Compañía Pizarro, 15 .- Madrid

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

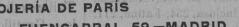
Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillomedallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones for-

man un conjunto artistico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY. Aparte de su belleza artistica, es de máquina de precisión y se-

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por rreo certificado, con anmento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY. GRAN RELOJERÍA DE PARÍS FUENCARRAL, 59.-MADRID





El maravilloso reloj automático

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.=-Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.

Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.

Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados. Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.

Dotes para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sortecs que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO
El dia 26 de junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor
MONTSERRAT

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de

Cádiz, el vapor

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerdirectamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerile, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curação, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curação y para Cunamá, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Paratro Cabello. en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS El dia 26 de junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor ALICANTE

directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Su-

matra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor LEON XIII

rec tamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS El dia 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Bar-

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede

asegurar las mercancías que se embarquen en en sus buques. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación, -La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO El dia 17 de junio saldrá de Bilbao. el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor ALFONSO XIII

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admita pasaje y carga para Costa-firme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la linea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

iiCALVOS!! POR FIN LO ENCONTRÉ!

Yo poseía una abundante cabellera, y á los diez y seis años empezó á desaparecer, hasta el punto que á los veinte me hallaba totalmente calvo. En la creencia de que la Naturaleza posee remedios para todo, ensayé cuantos preparados; más ó menos científicos, han salido. Con ninguno obtuve lo que deseaba, el cabello perdido. Mi espíritu rebelde no estoavse á seguir siendo calvo, y continué ensayando preparada, hasta que al fin combiné substancias que, aunque de propiedades distintas, supuse harían crecer el cabello. ¡Feliz idea! Hoy, gracias á esta preparación posco una cabellera abundante. Ya que tanto me ha costado, he decidido explotarle, beneficiando con ello á los demás, pues su precio es muy reducido, Dirigirse para precio y detalles, indicando señas, á su único depositario en España, DON PEDRO MORENO, BAR-QUILLO, 15, y GRAVINA, 22, MADRID.

A todas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros.

Benemérito Brillante

FABRICA EN JETAFE (MADRID)

Es el prevarado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase cor reajes y guarnicienes, blanco, negro, amarillo y avellana.



Puntos de venta

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestro representantes de la Península y posesiones españolas.

NOTA: Al remitir nuestra circular á los puestos indicamos señas de nuestros depósitos n cada

LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAFE

Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará

Pidanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

FENIX ESPAÑO



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal 44 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : : Seguros contra incendios

Calle de Olózaga, número 1. - Madrid

A MANAGORA DE MANA

FRASCO, 1,75 y 3 pesetas

Lo mejor que hay para producir el cabello y curar sus enfermedades.

Cuantos la emplean se curan rápidamente

Datos de enfermos curados y depósito

Perfumería Imperial

3, Caballero de Gracia, 3 y Hortaleza, 2 MADRID

Sociedad general de Industria y Comercio Capital: 12 illones de pesetas.

11, VILLANUEVA, 11.-MADRID

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa. Gran premio en la Exposición Universal de Lieja, 1905 (la más alta recompensa).

Nitrato de sosa. Sales de potasa.

| Sulfato de amoniaco. | Acido sulfúrico ordinario. | Sulfato de sosa,-Glicerina. | Acido nítrico. Acido sulfúrico unhidro. | Acido clorhídrico.

tea 128

tra

cio

rev

e se

de E

De 1

lo y c

ance

olu

ande

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis completo de terrenos y determinación de los mejores abonos.—SERVICIO AGRONOMICO, bajo la alta inspección del eminente agrónomo Excmo. Sr. D. Luis Grandeau. AVISO IMPORTANTE.—Pedir à la Sociedad de la Guía práctica especial para sa-

car la muestra de las tierras y remitir éstas con anticipación para su análisis. No comprar sin enterarse antes de nuestras tarifas.

Dirigirse á la Sociedad general de Industria y Comercio, calle de Villanueva, 11, Madrid.—Dirección postal: Apartado núm. 340.—Dirección telegráfica y telefónica: GRINCO, Madrid.

Almanaque Bailly-Bailliere para 1909

Comprándolo puede Ud. ganar

200.000 PESETAS

y obtener

LA LOTERIA

· · · VALIOSISIMOS REGALOS · · ·

PRECIO, 1,50 PESETA PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS DEL MUNDO



Ya sea la TOS cataral o de resfriado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas PASTILLAS. siendo sus efectos tan seguros y rápidos que

Allvie é caractés del ASMA é sofocación por medio de los CIGARRILLOS BALSÁMICOS ó los PAPELES AZOADOS que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático ur alivio instantáneo y descansa durante la noche. Pidase el prospecto.





DUSART

al Lactofosfato de Cal

EL JARABE DE DUSART se prescribe à las nodrizas durante la lactancia, á los niños para fortalecerlos y desarrollarlos, asi como EL VINO DE DUSART se receta en la Anémia, colores pálidos de las jóvenes, y á las madres durante el embarazo.

Depósito en todas las Farmacias.

Agenda de Bufete

nes de ingresos y gastos, con importantes datos muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio,

particulares, etc. Cuatro ediciones económicas En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas.

Cuatro ediciones completas En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas. Cuenta diaria CONTIENE

MEMORANDUM

Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos é ingresos diarios, y cuanto se ne-L cesita para llevar ordenados y sin temor á que se olviden los múltiples asuntos en que se des-arrolla la vida moderna.

PRECIOS En Madrid: 2,50 y 3 pe-En Provincias: 3 y 3,50

Agenda Culinaria

y más de 700 recetas. Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios .-Agenda en blanco para anotar al día los gastos de cocina. — Modelos del presupuesto individual y de familia.—Agenda de la lavanderr y planchadora, etc.

En Madrid . . . 2,00 ptas. En Provincias . 2,50 —

Agenda Médico-quirurgica

de bolsillo

ó Memorándum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita.

Contione: Diario en blanco para las anotaciones particulares. — Diario de visita. — Memorándum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia.—Formulario.—Venenos y contravenenos. - Aguas minerales. nas útiles á médicos, farmaceuticos y veterinarios, etc.

PRECIOS

2,50 ptas. en Madrid y 3 en Provincias.

Agenda de Bolsillo para uso de Particulares.

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc.
Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.

- PRECIOS D EN MADRID De un día en plana. . . . 1,50 pras. De dos días en plana. . . . 2,00 EN PROVINCIAS

2 y 2,50 ptas. respectivamente.